

Academia de la Lengua Vascongada

*Proposición presentada á la Exma Diputación de Vizcaya por su Presidente
D. Adolfo Gabriel de Urquijo*

No es de hoy el empeño nobilísimo, la veneración, si se quiere, con que las Diputaciones puestas al frente de los destinos del país vasconavarro han mirado cuanto atañe á la conservación del idioma euskaro, que sobre ser uno de los rasgos más genuinos y característicos de nuestra personalidad étnica, es, por la antigüedad de sus orígenes, por la obscuridad en que se envuelven, por los problemas filológicos que suscita, y por la luz que arroja para la solución de más de un enigma histórico, objeto de atención y viva curiosidad del mundo sabio. Desde que Guillermo de Humboldt con el peso inmenso de su autoridad científica, extendió por todas partes las excelencias que había encontrado en el estudio del vascuence, largo es el catálogo de eminencias filológicas y lingüísticas que han consagrado sus desvelos á la exploración de los secretos de esa lengua misteriosa, que á los ojos de los que con menos amor la contemplaron, encierra perfecciones que suspenden el ánimo de quien se pone á desentrañarla.

No es del caso citar esos nombres, ni reproducir por menor y detalladamente cuanto esos doctos lingüístas han expuesto acerca de la importancia extraordinaria que tiene el vascuence para la resolución de muy áridos y debatidos problemas relacionados con la historia de las primeras edades de Europa. Unicamente se traerá aquí, y se reproducirá en este documento, el parecer de la Real Academia Española, que informando al Gobierno de S. M. en 5 de Enero de 1883 á propósito del *Diccionario Vasco-Castellano* de don José Francisco de Aizkibel, decía textualmente: «Iberos, celtas, fenicios, cartagineses, romanos, godos, arabes, provenzales, nos han dado vocablos y locuciones, giros y figuras, cuyo origen quizá no conocemos; aún se hablan corrientemente, aunque por desgracia se extiendan poco, el euskaro impenetrable y

casi bíblico, el habla en que se expresaban los Reyes de Asturias y de León, el gallego en que versificaba Alfonso el Sabio, eslabón de nuestro idioma y del portugués, y los tres dialectos de nuestras costas del Mediterráneo, catalán, mallorquín y valenciano, ramas floridas del gayo, idioma de los trovadores, vínculos de unión entre la lengua de Aragón y las de Italia y Francia. Pues bien; de todos estos idiomas, el que más despierta hoy la curiosidad de los etnógrafos y filólogos, y el que menos conocido y estudiado está en España es el vascuence. Aún sin tomar en cuenta los exagerados encomios que de tal lengua hacen los vascófilos de una y otra vertiente pirenaica, sonriendo nosotros si se quiere á su pretensión de que el idioma euskaro pasando de ser bíblico llegue á ser nada menos que paradisiaco; sin que nos alucine, en fin, lo que puede llamarse agilidad lingüística con que algunos descomponen, analizan y traducen con frases vascongadas los nombres propios de personas y lugares contenidos en los libros sagrados, no podemos menos de confesar con los eruditos jesuitas Rivera y Larrañendi con Depping, Humboldt, Michel, Vinson, Sayce y Bonaparte, que esta lengua es anterior á la griega, á la latina y aún quizá á la hebráica, y radical importante de la española. Lo que es para esta Academia de mayor peso, y lo que atestiguan algunos de sus más dignos individuos, que se han dedicado con afán y con gloria á la epigrafía, á la numismática y á la geografía antigua nacional, es que puede asegurarse que si se recorre con atención la nomenclatura topográfica usada aún hoy día en España. encontraremos raíces euskaras en los nombres de ciudades, villas, aldeas, montañas, colinas, valles, rios, arroyos, prados y bosques.»

En este mismo criterio se inspiraba don Emilio Castelar dos meses más tarde, cuando, llevando la voz de la Academia Española en la recepción pública de don Víctor Balaguer, como individuo de número de la misma, exclamaba con elocuente frase: Quién será osado á pretender que desaparezcan lenguas tan primitivas como el vasco?

¿Que de extraño tiene, por tanto, que las Diputaciones vasco-navarras hayan prestado siempre su protección y su ayuda á toda empresa que se encaminara á la conservación de esa lengua que ha sido objeto de tan encarecidos elogios de una Corporación tan docta y autorizada, y tan exenta de parcialidad en favor nuestro? Las Diputaciones no podían mirar al vascuence con la curiosidad puramente intelectual con que habían de mirar, por ejemplo, el sanscrito ó el zendo. Sobre su excelencias lingüísticas, reconocidas por propios y extraños, el vascuence tenía para ellos un precio de afección que no podía tasarse. Hay que tener muy en cuenta que, como ha dicho el señor Menéndez Pelayo, cuyo testimonio no es de los que admiten recusación, las len-

guas, prenda y distintivo de raza no se forjan caprichosamente, ni se imponen por la fuerza, ni se prohíben ni mandan por la ley, ni se dejan ó se toman por voluntad, pues nada hay más inviolable y más santo en la conciencia humana que el *nexus* secreto en que viven la palabra y el pensamiento. No hay mayor, ni al propio tiempo más inútil sacrilegio, que pretender aherrojar lo que Dios ha hecho espiritual y libre, el verbo humano, reflejo débil y confuso, pero reflejo al fin de la palabra divina.

Lo que viene impuesto por la tradición, lo que constituye un legado de nuestros mayores, encuentra siempre en todo corazón bien nacido, sentimientos de la mayor estimación y reverencia, como si se comprendiesen dentro de la honra y de la veneración que debemos á nuestros padres aquellas cosas, sobre todo si son de índole espiritual, que ellos amaron con tan sincera efusión de ánimo.

Las diputaciones vascongadas nunca han dejado de cumplir este deber, que adquiriría para ellas títulos más sagrados por el carácter mismo del pueblo euskaro, asentado sobre el respeto de la tradición, hecho á admirar las obras lentas y silenciosas de los siglos, que desafían impávidas todas las veleidades de la moda y todos los cambios de gusto.

De todas las cosas que viven en este país, rodeadas de la misteriosa aureola de la tradición, ninguna hay que arranque de más remotas edades ni que se envuelva en la niebla de más inciertos y lejanos orígenes que la lengua euskara, y por eso, sin duda, las Corporaciones llamadas á encauzar y representar las aspiraciones del pueblo vascongado, la consideraron como merecedora de sus preferentes desvelos. Por ello protegieron la publicación de *Diccionarios y Gramáticas* de esa lengua; por eso prestaron su ayuda á no pocas obras que tenían como mérito más saliente el de estar escritas en vascuence; por eso en fecha todavía próxima las Diputaciones de Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya se unieron para adquirir la valiosa colección de manuscritos del egregio Príncipe Luis Luciano Bonaparte, á quien más de una vez se ha llamado Príncipe de los vascófilos; y por eso, finalmente las Diputaciones de Navarra, Alava y Vizcaya se adhirieron al acuerdo adoptado por la de Guipúzcoa en 12 de Noviembre de 1895, y resolvieron elevar una respetuosa exposición al excelentísimo señor ministro de Fomento en súplica de que se sirva ordenar que cuando hayan de proveerse las vacantes que vayan ocurriendo en las Escuelas públicas de ambos sexos de los pueblos en que todavía se mantiene viva la lengua vascongada, se exija á los maestros y maestras que hayan de regentarlas, como condición indispensable, el conocimiento de esa lengua; y que lejos de conservarse esa absoluta prohibición del uso del vascuence que hoy rige en los establecimientos de 1ª enseñanza, se vaya iniciando á los niños en

el conocimiento de la lengua oficial por ejercicios graduales de traducción del vascuence al castellano, con lo cual ganarán segura y considerablemente los intereses de la instrucción pública.

Trazada está por todos esos acuerdos que se han indicado y por muchos otros que pudieran evocarse, si la enumeración no se hiciera prolija y enojosa, la senda que las Diputaciones vasco-navarras han de seguir en cuantas ocasiones se presenten, relacionadas con la conservación y propagación del vascuence. Una de estas ocasiones, ha llegado, á juicio del que suscribe, y por eso se permite tomar la iniciativa de un proyecto que espera ha de ser favorablemente acogido por las representaciones populares del país.

Muchos años hace que está flotando en la atmósfera el pensamiento de constituir una Academia de la lengua vascongada. Hasta tal punto se ha juzgado conveniente, y nos atrevemos á decir que aún necesaria su realización, que ahora hace veinte años y con ocasión de las fiestas euskaras de Durango, espléndidamente favorecidas por la Diputación de Vizcaya, se ofreció un premio al autor del mejor proyecto de Academia vascongada. No obstante haberse premiado un trabajo que sobre ese tema presentó el señor don Arístides de Artiñano, la idea ha seguido flotando en el ambiente, sin cristalizarse en la realidad. Lo impedían obstáculos de diversa índole, y muy principalmente la circunstancia de que ningún particular, por grande que fuera su respetabilidad y prestigio, se había de considerar suficientemente autorizado para tomar la iniciativa de la constitución de la Academia con esperanzas fundadas de que le siguiesen todos los llamados á ello. La iniciativa, por tanto, debe venir de una entidad colectiva, que cuente con las simpatías y el respeto del país y ejerza autoridad sobre él ¿y quién mejor para ello que las Diputaciones, que en el régimen especial en que vivimos, sustituyen, hasta donde eso sea posible, á aquellas asambleas y Diputaciones forales de perdurable memoria? La iniciativa de las Diputaciones, por lo mismo que no es personal, sino colectiva, habría de ser acogida y acatada por todos con respetuosa y sincera adhesión.

De esta suerte la obra nacería bajo favorables augurios, y podría salvar más fácilmente los obstáculos con que tropezara al emprender su desenvolvimiento.

Otro motivo poderoso hay para que sean las Diputaciones quienes acojan bajo su amparo y protección la futura Academia. La constitución y funcionamiento de ésta, si había de responder á los fines para que se propone su creación, exigiría sacrificios pecuniarios, que no todos los que tienen méritos para figurar en ella están en el caso de hacer, por no consentírselo la modestia de sus recursos.

Si una entidad como las Diputaciones no acudiese á sufragar esos

gastos, se daría el caso de que no pudieran pertenecer á la Academia más que aquellas personas que contasen con bastantes medios de fortuna para invertir una parte de ellos en trabajos puramente científicos, sin utilidad material ninguna para el que los ejecuta. Y las puertas de la Academia no deben estar cerradas para los que carecen de riquezas, sino para los que carecen de saber.

La oportunidad de la creación de esta Academia es á todas luces innegable, porque ella, no sólo encauzaría y haría fecundos los esfuerzos individuales y dispersos de las personas doctas que hoy se dedican al estudio del vascuence, sino serviría, al propio tiempo, de cuerpo consultivo á las Diputaciones en todos los asuntos que encajasen dentro de los fines para que había sido creada.

Por todo ello, el que suscribe somete á la ilustrada consideración de las Diputaciones vasco-navarras las siguientes bases:

PRIMERA

Se crea una Academia de la lengua vascongada, compuesta de doce individuos de número y de otros académicos que tendrán carácter de honorarios, y cuyo número se fijará más adelante. Estos académicos honorarios serán nombrados por la misma Academia.

SEGUNDA

Será condición precisa que entre los miembros de número haya cultivadores de todos los dialectos literarios de la lengua euskara.

TERCERA

Habrá una comisión ejecutiva ó permanente, que estará obligada á reunirse con mucha mayor frecuencia que la Academia en pleno. Los socios de número de ésta se dividirían en varios turnos para que todos ellos fuesen perteneciendo á la Comisión permanente, cuyos acuerdos no serían firmes, si no sancionados por la Academia.

CUARTA

Las Diputaciones de Navarra, Guipúzcoa, Alava y Vizcaya, contribuirán al sostenimiento de la Academia, en la proporción y forma que se fije de común acuerdo.

Servirá esta subvención para la publicación de libros, y para la retribución de los académicos, á los cuales se señalarán, bien sean dietas por cada sesión, bien sea una cantidad alzada por año. En este último caso, se fijará mayor remuneración á los individuos de la Comisión permanente, por lo mismo que se les exige labor más densa y constante. En el caso de que se fijen dietas por sesión como el número de reuniones de la Comisión permanente ha de ser mucho mayor que el

de los demás miembros de la Academia, sus individuos percibirán una suma más considerable aun cuando las dietas sean las mismas.

QUINTA

El nombramiento de los doce individuos de número de que ha de constar, por ahora, la Academia, habrá de encomendarse á las mismas Diputaciones hasta la constitución de aquel cuerpo. Una vez que se constituya, la misma Academia irá cubriendo libremente las vacantes que ocurran por fallecimiento de alguno de sus miembros.

Para proceder con más acierto en la materia, pudiera designar cada una de las Diputaciones vasco-navarras una persona de su confianza, y de mérito reconocido, que desde luego habría de formar parte de la Academia, en calidad de individuo de número. Unidas estas cuatro personas, someterían á la resolución de las Diputaciones, no sólo el Reglamento provisional de la Academia, cuya redacción habría de ser obra suya, sino los nombres de los otros ocho cultivadores del vascuence, que en opinión suya habrían de ser también miembros numerarios de la proyectada Corporación.

Estos nombramientos no tendrían efectividad hasta que fuesen aprobados por las cuatro Diputaciones.

Sobre estas bases ú otras que se estimen más oportunas y adecuadas, pudiera desenvolverse la idea de la creación de la Academia vascongada, que se somete á la ilustración, á la cultura, y al patriotismo de las Diputaciones vasco-navarras.

Bilbao, etc.

